

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el presente expediente, informándole que un profesional del derecho ha dado contestación a la demanda. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	1299
Actuación:	Impugnación de Paternidad
Demandante:	YORJAGUI CARABALI CAMILDE
Demandado	ANGIE LIZETH OROZCO ECHEVERRY
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00134-00
Providencia:	Requiere derecho de postulación

El togado JHON EDIER TENORIO CARABALI, da contestación a la demanda de Impugnación de Paternidad que se adelanta contra la NNA LIAM CARABALI OROZCO representado legalmente por la señora ANGIE LIZETH OROZCO ECHEVERRY.

Una vez revisada la contestación se observa que, en ninguno de los apartes de esta, se diga claramente a nombre de quien actúa, y sin aportar el poder debidamente otorgado por la persona a quien pretende representar o que haga parte del proceso, esto conforme los lineamientos de los Artículos 74 y 75 del C.G.P., por lo que dicha contestación no será tenida en cuenta.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

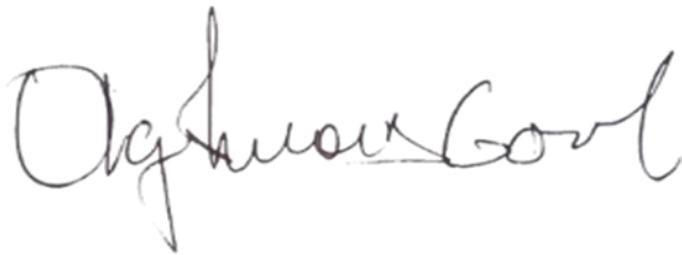
RESUELVE:

PRIMERO: ADOSAR al expediente el memorial allegado por el togado JHON EDIER TENORIO CARABALI.

SEGUNDO: NO tener en cuenta la contestación hecha por el profesional del derecho, por as razones anotadas.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCÍA GONZLÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 106

EN LA FECHA 27 de junio de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON